



ACEPTA APELACION SOBRE
MULTA A EMPRESA DE SERVICIO DE RECOLECCION DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLE.

REQUINOA,

22 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988 Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido y sistematizado fijado por el D.F.L N°1 del ministerio del interior de 2006.

Lo dispuesto en la ley n° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 25.10.2023 que -Autoriza contratación vía trato Directo, autoriza suscripción de contrato a empresa TRESUR SPA. Rut 76.379.284-6 por "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barridos de calle, Comuna de Requinoa".

Decreto Alcaldicio 2809 de fecha 26.10.2026 que aprueba contrato que indica y autoriza emisión de orden de compra por contratación de "Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios y barridos de calle, comuna de Requinoa.

Decreto Alcaldicio n°059 de fecha 08 de enero 2024, que "solicita notificar al contratista sobre multas por 1 trabajador sin vacuna, acto administrativo realizado por el inspector técnico del Servicio (ITS) Srta. Pamela Poblete.

Informe N° 1 de fecha 18.01.2023 que detalla notificación a empresa TRESUR SPA por 1 trabajador atrasado en dosis de vacunas correspondiente.

Memo n° 75 de fecha 18.01.2023 que solicita decretar aceptación de apelación de sobre multa por 1 trabajador no vacunado en fecha correspondiente a empresa TRESUR SPA Rut 76.379.284-6.

DECRETO :

APRUEBASE, apelación de Multa empresa contratista de "Servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de calles, comuna de Requinoa", TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6, Sobre multa de 7 UTM, por la no vacunación de 1 trabajador, cuya notificación se realizó mediante decreto Alcaldicio n° 059 de fecha 08 de enero de 2024, el cual solicita notificar al contratista sobre multas y descuento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ASG/ppp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE